

**APRUEBAN LOS ANEXOS CME 23 Y 24 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 008-2012-EF/63.01**

Resolución Directoral N° 009-2013-EF/63.01

(Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 15 de noviembre de 2013)

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley N° 28802, en concordancia con lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF-43, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Política de Inversiones, es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, los literales f. y m. del numeral 3.2 del artículo 3º del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, señalan que la Dirección General de Política de Inversiones establece los niveles mínimos de estudios de preinversión que requieren los Proyectos de Inversión para su declaración de viabilidad, así como las metodologías generales y específicas para la formulación y evaluación de proyectos, normas técnicas y parámetros de evaluación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01 se aprobaron contenidos mínimos específicos de estudios de preinversión de Programas de Inversión Pública y Proyectos de Inversión Pública;

Que, la Dirección General de Política de Inversiones ha elaborado el Anexo CME 23 – “Contenidos mínimos específicos de estudios de preinversión a nivel de Perfil de Proyectos de Inversión Pública en Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica”, el cual ha sido coordinado con diversas empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE). Asimismo, ha elaborado el Anexo CME 24 – “Contenidos mínimos específicos para estudios de preinversión a nivel de Perfil de Proyectos de Inversión Pública de Servicio de Patrullaje e Intervenciones Policiales”, el cual ha sido coordinado con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio del Interior, siendo necesaria la incorporación de ambos anexos en la Resolución Directoral citada en el párrafo anterior;

En concordancia con las facultades dispuestas por la Ley N° 27293 y sus modificaciones, normas reglamentarias y complementarias; la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43 y la Resolución Directoral N° 451-2012-EF/43.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobación del Anexo CME 23 de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01

Apruébanse el Anexo CME 23 – “Contenidos mínimos específicos de estudios de preinversión a nivel de Perfil de Proyectos de Inversión Pública en Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica” y el Anexo CME 24 – “Contenidos mínimos específicos de estudios de preinversión a nivel de Perfil de Proyectos de Inversión

Pública de Servicio de Patrullaje e Intervenciones Policiales”, de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01.

Artículo 2º.- Modificación del numeral 1.1 de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01

Modifícase el numeral 1.1 de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01, con el siguiente texto:

“Artículo 1º.- Aprobación de contenidos mínimos específicos

1.1 Apruébense los siguientes contenidos mínimos específicos

(...)

- Contenidos mínimos específicos de estudios de preinversión a nivel de Perfil de Proyectos de Inversión Pública en Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica (Anexo CME 23).
- Contenidos mínimos específicos de estudios de preinversión a nivel de Perfil de Proyectos de Inversión Pública de Servicio de Patrullaje e Intervenciones Policiales (Anexo CME 24)”.

Artículo 3º.- Incorporación del cuarto párrafo del numeral 1.3 del artículo 1º de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01

Incorpórase el cuarto párrafo del numeral 1.3 del artículo 1º de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01 con el siguiente texto:

“La declaración de viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública en Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica de las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica en el marco del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, así como de Servicio de Patrullaje e Intervenciones Policiales del Sector Interior, cuyos montos de inversión a precios de mercado superen el monto citado en el primer párrafo del presente numeral, podrá ser otorgada con estudios de preinversión a nivel de Perfil, elaborados de acuerdo con los contenidos mínimos específicos señalados en los CME 23 y 24, respectivamente.

Artículo 4º.- Publicación

Los contenidos mínimos específicos aprobados por la presente Resolución Directoral serán publicados en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la Sección de Inversión Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELOY DURAN CERVANTES

Director General

Dirección General de Política de Inversiones